



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO
PROGRAMA REGIONAL STIC-AMSUD, UNDÉCIMA
CONVOCATORIA, AÑO 2016
RESOLUCION EXENTO Nº: 3120/2016
Santiago01/04/2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/1971 y en el Decreto Supremo Nº 97/2015 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.882, para el año 2016; Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- El texto de las **Bases de Postulación del Concurso Programa Regional Stic-Amsud, Undécima Convocatoria, Año 2016**, que además se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte de la misma.
- 2.- El Certificado de Revisión de Bases Programa Regional Stic-Amsud y Math-Amsud, Bases de Concurso 2016, de fecha 09 de marzo de 2016, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT.
- 3.- El Memorándum TED Nº 2712/2016, de fecha 11 de febrero de 2016, del Departamento de Tecnologías y Procesos, por medio del cual se da Vº Bº a las bases concursales, a la vez que se indica que no se habilitarán determinadas plataformas de acuerdo al documento adjunto de las presentes bases.
- 4.- Los Memorándums TED Nº 4635/2016 y 5408/2016, de fecha 15 y 24 de marzo de 2016, del Programa de Cooperación Internacional, mediante los cuales se solicita dictar resolución aprobatoria de las bases del presente concurso.
- 5.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y en el Decreto Supremo Nº 97/2015 ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBANSE las **Bases de Postulación del Concurso Programa Regional Stic-Amsud, Undécima Convocatoria, Año 2016**.
- 2.- TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra de las BASES CONCURSALES precitadas, el siguiente texto:

Inicio de Transcripción de Bases

PROGRAMA REGIONAL STIC-AmSud

11ª CONVOCATORIA

Año 2016

I.- El Programa Regional STIC-AmSud

El Programa Regional STIC-AmSud es una iniciativa de la cooperación francesa y sus contrapartes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela orientada a promover y fortalecer la colaboración y la creación de redes de investigación-desarrollo en el ámbito de las ciencias y tecnologías de la información y las comunicaciones (STIC), a través de la realización de proyectos conjuntos.

1.1.- Sus **objetivos específicos** son:

- Desarrollar la colaboración en el ámbito de las TIC's a través del intercambio de investigadores y doctorantes y de información entre los países de América del Sur implicados, así como entre éstos y Francia.
- Apoyar proyectos de investigación básica y aplicada que contengan una dimensión potencial de transferencia y de innovación tecnológica, con componente regional, entre Francia y al menos dos países sudamericanos asociados.
- Favorecer en América del Sur las sinergias con otros programas regionales y multilaterales en este sector, en particular con la Unión Europea.
- Favorecer la participación de jóvenes investigadores para asegurar la continuidad de las redes.

1.2.- El Programa STIC-AmSud se apoya en dos comités:

A.- El Comité Directivo, conformado de la siguiente manera:

- Por la parte francesa, por representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Desarrollo Internacional (MAEDI), del Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS), el Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática (INRIA) y por el Instituto MINES-TELECOM;
- Por la parte sudamericana, por representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina (MINCYT), de la Coordinación de Perfeccionamiento del Personal de Nivel Superior del Ministerio de Educación de Brasil (CAPES), de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Paraguay (CONACYT), del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Perú (CONCYTEC) y de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación del Uruguay (ANII), el Ministerio del poder popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología de Venezuela (MPPEUCT), COLCIENCIAS de Colombia, y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación de Ecuador (SENESCYT).

B.- El Comité Científico, constituido:

- Por la parte francesa, por representantes del CNRS, del INRIA y del Instituto MINES-TELECOM;
- Por la parte sudamericana, por científicos designados por el CONCYTEC, el MINCYT, el CONACYT, la CAPES, la CONICYT, la ANII, MPPEUCT, ColCienias y el SENESCYT.

II.- Publicación y calendario del concurso

CONICYT convocará al presente concurso a través de un diario de amplia circulación nacional, y en su sitio web.

El cierre de este concurso será el 15 de mayo del 2016.

III.- Instrucciones para la constitución y el envío de las propuestas

3.1.- Modalidad de la cooperación

Presentación de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo que incluyan **misiones de investigación** entre los grupos participantes, la realización de talleres y/o de escuelas intensivas (cursos de corta duración) que

permitan la participación de profesores y estudiantes.

3.2.- Áreas temáticas

El llamado está abierto a todas las temáticas relacionadas al ámbito de las TIC's. Las propuestas cuyas temáticas científicas estén matizadas de otras áreas científicas, tales como ciencias de la ingeniería, pueden considerarse dado que requieren también un importante trabajo innovador en TIC.

3.3.- Duración de los proyectos

Cada proyecto tendrá una duración de **dos años**. El Coordinador Internacional del proyecto deberá enviar a la Secretaria el informe de avance antes del **1^{er} de octubre del 2017**. Al culminar el primer año de ejecución y, de acuerdo al informe de lo realizado, el Programa decidirá la entrega de recursos financieros para el segundo año.

3.4.- Participantes

Pueden postular unidades y laboratorios de investigación, públicos o privados, vinculados a establecimientos de enseñanza superior, organismos de investigación o empresas.

Cada proyecto deberá asociar al menos un grupo de investigación francés y al menos dos grupos de investigación pertenecientes a dos países sudamericanos participantes.

3.5.- Financiamiento

3.5.1.- La modalidad de financiamiento es la siguiente: **el organismo que envía cubre los gastos de pasajes de sus investigadores y los gastos de estadía de sus investigadores.**

3.5.2.- Los proyectos deberán explicitar en sus presupuestos los co-financiamientos solicitados para cada año. Los recursos se entregarán anualmente.

3.5.3.- Los gastos serán detallados indicando número de misiones, objetivos de cada una, duración, país de destino y nombre del beneficiario.

3.5.4.- Los presupuestos solicitados deberán indicar los aportes de:

- Cada organismo sudamericano participante,
- El Ministerio francés de Asuntos Extranjeros,
- El o los organismos o laboratorios de investigación franceses.

Si se requiere orientación sobre el financiamiento solicitado a las distintas contrapartes, puede contactar a cada institución nacional participante del programa (como referencia, el monto total aprobado por proyecto, por año y por todos los organismos que financian el proyecto es de aproximadamente 10.000.- € y 15.000.- €). En todo caso, el presupuesto solicitado debe adaptarse al proyecto científico.

3.6.- Duración de las misiones[\[1\]](#)

-Se financiarán misiones de una duración igual o inferior a 30 días.

DD

- Se recomienda particularmente que la duración de las misiones sea de un mínimo de 10 días en caso de traslados entre Francia y América del Sur (y viceversa), y de una semana dentro de la región sudamericana.

- Se debe realizar, al menos, un intercambio de Francia a América del Sur y de América del Sur a Francia durante la ejecución del proyecto.

- Asimismo, se valorará positivamente la realización de una reunión de trabajo en América del Sur con todo el equipo de investigación.

3.7.- Propiedad intelectual

Los responsables de los proyectos deberán tomar en consideración las disposiciones necesarias para la protección de la propiedad intelectual.

3.8.- Modalidades y criterios de selección

3.8.1.- Revisión de los proyectos en términos administrativos por cada organismo. Las postulaciones incompletas o que no den cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán declaradas fuera de base y no entrarán al proceso de evaluación.

3.8.2.- Evaluación científica por dos expertos internacionales designados por el Comité Científico.

3.8.3.- Revisión de las evaluaciones internacionales y clasificación de los proyectos, por parte del Comité Científico.

3.8.4.- Selección y aprobación de los proyectos por el Comité Directivo, en base a la evaluación internacional, al informe del Comité Científico y a la disponibilidad presupuestaria.

3.8.5.- Además de la excelencia científica, los principales criterios de selección de los proyectos, que tienen la misma ponderación, son:

su carácter innovador;
la creación de nuevas colaboraciones internacionales;
la capacidad de generar una cooperación regional efectiva;
la complementariedad de los participantes;
la transferencia mutua de competencia y de innovación;
los antecedentes de los grupos de investigación;
la participación de jóvenes en proceso de formación;

3.8.6.- Se valorará la presentación de un proyecto con propuesta de transferencias tecnológicas.

3.8.7.- La aprobación o el rechazo de los proyectos, será notificado oficialmente a cada responsable científico del proyecto por la institución nacional correspondiente. Asimismo, respecto de los proyectos aprobados, cada institución informará al responsable científico que le corresponde los recursos otorgados, indicando las modalidades y el calendario de desembolso

3.8.8.- CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente, ratificará el fallo y adjudicará el concurso sobre la base de lo resuelto en la reunión de fallo organizada por la Secretaría del Programa, estableciendo los beneficios adjudicados al investigador nacional. La resolución de CONICYT contendrá la lista de propuestas que incluyan participación nacional y su correspondiente financiamiento. Dicha información será publicada en la página Web institucional.

3.9.- Coordinación

Cada proyecto deberá indicar un responsable científico/a por institución y uno de los participantes actuará como Coordinador/a Internacional designado/a por los miembros del proyecto.

3.10.- Puesta en marcha de los proyectos

3.10.1.- Con respecto a los proyectos aprobados, cada institución informará al responsable científico que le corresponde los recursos otorgados, indicando las modalidades y el calendario de desembolso.

3.10.2.- Una vez puesto en marcha el proyecto, el coordinador internacional deberá desarrollar un sitio internet en donde se reflejen las actividades del mismo, el cual deberá ser informado a la Secretaría del Programa STIC-AmSud.

3.10.3.- El Coordinador Internacional de cada proyecto deberá enviar dos reportes a la Secretaría del Programa STIC-AmSud: el 1ro de octubre del primer año de desarrollo del proyecto (informe de avance) y el segundo (informe final) en el plazo de los tres meses siguientes a la finalización del mismo.

3.10.4.- En la evaluación del informe final presentado, se considerarán las publicaciones conjuntas, la obtención de patentes, las tesis desarrolladas en el marco del proyecto, la formación de redes y otros tipos de colaboración. Todos los documentos generados en el marco de esta colaboración deberán indicar explícitamente el apoyo financiero recibido por el Programa Regional STIC-AmSud utilizando el siguiente formato: PROGRAMA REGIONAL STICAMSUD + Código del Proyecto.

3.10.5.- Los responsables científicos nacionales así como el/la coordinador/a internacional que formen parte de proyectos solo podrán presentar un nuevo proyecto, una vez aprobado el informe final del proyecto anterior en el que participaron. Deberán obligatoriamente referirse a nuevas temáticas a investigar. Sin embargo, se dará prioridad a equipos que no hayan sido financiados en los últimos dos años así como a equipos que incluyan doctorantes y/o post-doctorantes.

3.11.- Transferencia de fondos, garantías y rendiciones de cuentas.

3.11.1.- En todos los proyectos financiados por CONICYT, cuyo presupuesto total sobrepase el monto de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) o su presupuesto anual los \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), será obligatorio contar con una cuenta corriente exclusiva para el manejo de los recursos entregados por CONICYT al proyecto.

3.11.2.- Con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del convenio celebrado con CONICYT, al momento de su firma el/la investigador/a responsable en Chile deberá presentar un mandato especial y un pagaré en blanco, firmado (ambos documentos) ante notario. El formato del mandato especial y del pagaré será entregado por CONICYT.

3.11.3.- Las rendiciones de cuentas se registrarán en lo que corresponda, a las normas establecidas por la Resolución Nº 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República y por CONICYT.

3.12.- Presentación de las propuestas

El coordinador internacional deberá enviar por correo electrónico una versión **pdf en inglés** del proyecto incluyendo los CVs de los participantes, a la Secretaría del programa STIC-AmSud: sticamsud@sticamsud.org antes del **15 de mayo de 2016** a las 24 hs. de Chile.

Para los investigadores de Brasil, deben presentar el proyecto a CAPES entre el 1° de enero 2016 al 31 de mayo 2016. Igualmente el coordinador internacional, lo envía a la Secretaría de este Programa.

Para los investigadores de Colombia que solicitan financiamiento a Colciencias, ellos deben estar reconocidos en las 3 categorías que cuenta dicha institución.

Los formularios para la presentación de proyectos están disponibles

en la página web de STIC-AmSud www.sticamsud.org

hasta el 15 de mayo de 2016 a las 24.00 hrs. de Chile y en los sitios web de cada organismo participante

Contacto :

Secretaría del programa STIC-AmSud en Santiago, Chile

sticamsud@sticamsud.org

(56 2) 2365 4421 / 44 32

EN CASO NECESARIO Y PARA MAYOR INFORMACIÓN, SE ADJUNTA LA LISTA DE CONTACTOS DE LOS ORGANISMOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE PROGRAMA

Contacts

MINCYT: Dirección de Relaciones Internacionales
Av. Godoy Cruz 2320
C1425FQD Buenos

ARGENTINA

Aires

Tel.: (+54-11) 48 99 5000 int. 4116

www.mincyt.gov.ar

Contact: Karina Pombo – kpombo@mincyt.gov.ar

CAPES: Coordenação Geral de Cooperação Internacional, CGCI/CAPES **BRASIL**

Setor Bancário Norte, Quadra 2, Bloco L, Lote 06, CEP 70040-020
Brasília, DF

Tel.: (+55) (61) 20 22 66 85

www.capes.gov.br

Contact: mathamsud@capes.gov.br / sticamsud@capes.gov.br

Marianna Papa – marianna.papa@capes.gov.br

CONICYT: Programa de Cooperación Internacional **CHILE**

[Moneda 1375, Santiago de Chile.](http://Moneda.1375.Santiago.de.Chile)

Tel.: (+56-2) 2365 4421

www.conicyt.cl

Contact: Cecilia Velit – cvelit@conicyt.cl

CONACYT : Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología **PARAGUAY**

Dr. Justo Prieto Nº 223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof

Villa Aurelia

Código postal: 1863

Asunción

Tel.: (+595-21) 506 223/ 331/ 369

www.conacyt.gov.py

Contact: Jose Schvartzman – jschvartzman@conacyt.gov.py

CONCYTEC: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica **PERÚ**

www.concytec.gob.pe

Contact: Jose Luis Solis – jsolis@concytec.gob.pe

Marissa González - Otoy Barrera- mgonzalez@concytec.gob.pe

ANII:	Agencia Nacional de Investigación e Innovación Rincón 528 Piso 2 11100 Montevideo Tel: (+598) 2 916 6916 Contact: María Laura Fernandez – mlfernandez@anii.org.uy www.anii.org.uy	URUGUAY
ColCiencias	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias Kr 7b Bis # 132-28, Bogotá D.C Contact: Carlos Orlando Ladino Siabatto- coladino@colciencias.gov.co Angela Maria Jaramillo Gomez- amjaramillo@colciencias.gov.co	COLOMBIA
MPPEUCT	Ministerio del Poder Popular Para Educación Universitaria, Ciencia, Tecnología Av Universidad Esquina El Chorro- Torre Ministerial Caracas – Venezuela Tel: (58212) 5557565 Contact: Jorge Ernesto Ernesto Rodriguez – jorodriguez@suscerte.gov.ve Jesús Salazar – jasorta@gmail.com	VENEZUELA
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Whymper E7-37 y Alpallana 170516 / Quito – Ecuador Contact: Jaime Medina jmedina@senescyt.gob.ec	ECUADOR
MAEDI :	Delegación Regional de Cooperación para Cono Sur y Brasil Condell 65, Providencia – Santiago, Chile Tel. : (+56) 2 2 4708007 www.franceamsud.org Contact: Laetitia Quilichini laetitia.quilichini@diplomatie.gouv.fr	FRANCE

INRIA:	Direction des Relations Internationales Domaine de Voluceau – Rocquencourt B.P. 105 – 78153 Le Chesnay Cedex, Tel: (+33) 1 39 63 57 68 www.inria.fr <u>Contact: Tania Castro – tania.castro@inria.fr</u>	FRANCE
CNRS	DERCI 3 rue Michel-Ange 75016 Paris Tel. : (+33 1) 44 96 46 79 www.cnrs.fr <u>Contacts: Claire Giraud – claire.giraud@cnrs-dir.fr</u> Jean Theves – Jean.THEVES@cnrs-dir.fr	FRANCE
Institut MINES-TELECOM :	Délégué à l'international - Direction Scientifique 46, rue Barrault - 75634 PARIS Cedex 13 Tel : (+33)1 45 81 70 65 www.mines-telecom.fr <u>Contact: Pierre Simay – pierre.simay@institut-telecom.fr</u>	FRANCE

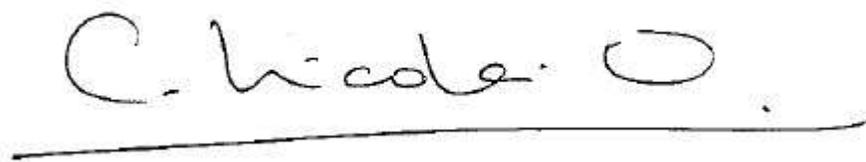
Fin de Transcripción de Bases

3.- CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

4.- DISTRIBÚYASE la presente resolución a Dirección Ejecutiva, Programa de Cooperación Internacional y Fiscalía.

[1] CAPES y CONACYT no financian estadias cortas/misiones de trabajo de doctorantes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JVP / smm

DISTRIBUCION:

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

MARIA CECILIA VELIT - Coordinador(a) de Programas - RELACIONES INTERNACIONALES

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799